

ANEXO 6
FORMATO CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

De conformidad con lo establecido en la invitación pública No. () cuyo objeto es (). Por medio del presente, asumimos la obligación de proporcionar a la (Unidad delegataria) de la Dirección General Marítima, en caso de ser adjudicatarios, una lista de los bienes contratados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista:

Dirección
Nombre de la empresa
Teléfono
Correo electrónico
Código de identificación tributaria
País de origen

Información del fabricante del artículo de abastecimiento:

Dirección
Nombre de la empresa
Teléfono
Correo electrónico
Código de identificación tributaria
País de origen

Datos técnicos a suministrar del artículo de abastecimiento

Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante:
Número de pieza o referencia:
Número OTAN ó National Stock Number:
Especificaciones y documentación técnica emitida por el Fabricante:

Planos de ingeniería	☐
Dibujos técnicos	☐
Manual del fabricante	☐
Fichas técnicas	☐
Catálogo de partes	☐

A los efectos anteriores, el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación: de los artículos de fabricación nacional, de un país no OTAN o un país no apadrinado por la OTAN.

En caso de que los artículos procedan de un país OTAN o apadrinado nivel (Tier) 2, el contratista deberá suministrar los números OTAN de Catalogo (NOC), relacionados con los artículos objeto del contrato. Si algún(os) de los artículos no está(n) catalogado(s), el contratista deberá presentar la certificación de que se encuentra en trámite de catalogación.

El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, mediante un certificado expedido por la unidad ejecutora el cual certificara la entrega total de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente formato, por el Grupo de Catalogación de Defensa y el contrato.

La información deberá ser suministrada dentro del plazo de ejecución del contrato, so pena de constituirse en incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad: